

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Agosto de 2004

Nº 16.948

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1802 del 30/07/04 - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4080
S.G.G. N° 1806 del 02/08/04 - Declara Interés Provincial la Jornada sobre situación sanitaria: Presente y Perspectiva de la Realidad Sanitaria y Laboral del Noroeste Argentino	4080
S.G.G. N° 1807 del 02/08/04 - Declara Interés Provincial la 9ª Fiesta Nacional de la Pachamama	4080
S.G.G. N° 1808 del 02/08/04 - Declara Interés Provincial las Jornadas de Marketing del Turismo	4081
S.G.G. N° 1809 del 02/08/04 - Declara Interés Provincial la actividad que desarrollará la Biblioteca Macacha Güemes: Promoción de la Cultura Popular a través de las Bibliotecas Populares	4081

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1803 del 02/08/04 - Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia.	4082
S.G.G. N° 1804 del 02/08/04 - Licencia con goce de haberes	4082
S.G.G. N° 1805 del 02/08/04 - Rechaza denuncia de ilegitimidad	4082
S.G.G. N° 1810 del 02/08/04 - Rechaza recurso de reconsideración	4082
S.G.G. N° 1811 del 02/08/04 - Rechaza recursos de revocatoria	4082
S.G.G. N° 1812 del 02/08/04 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios	4083
M.H.A. y O.P. N° 1813 del 02/08/04 - Reestructuración presupuestaria	4083
M.H.A. y O.P. N° 1814 del 02/08/04 - Reestructuración presupuestaria	4083
M.H.A. y O.P. N° 1815 del 02/08/04 - Incorporación presupuestaria	4084

RESOLUCION

N° 3555 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 375/04	4085
---	------

ACORDADAS

N° 3554 – Corte de Justicia de Salta N° 9204/04	4088
N° 3553 – Corte de Justicia de Salta N° 9203/04	4090

EDICTO DE MINA

N° 3558 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. N° 17.834	4090
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3561 – AFIP D.G.I. Regional Salta N° 02/04	4091
N° 3376 – U.N.Sa. N° 04/04	4091

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 3540 – I.P.S. de Salta Coordinación Farmacia N° 03/04	4091
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 3464 – Pablo Héctor Fiore, Raúl Andrés Fiore e Irma Nancy Fiore – Expte. N° 34-00801/00 4092

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 3552 – Pastrana, Edgardo Francisco y Arias, Ricardo Marcelo – Causa N° 17.509/3 4092

N° 3551 – Parada, Eric Miguel y Otros – Causa N° 17.437/3 4092

N° 3550 – Solorza, Ricardo Marcelo – Causa N° 17.505/3 4093

SUCESORIOS

N° 3559 – Cruz, Julio Néstor – Expte. N° 81.645/03 4093

N° 3547 – Mercado, Miguel Faustino – Expte. N° 94.609/04 4093

N° 3545 – Josefa del Carmen Núñez – Expte. N° 13.051/03 4093

N° 3541 – Ferreira, Anibal Gonzalo – Expte. N° 83.148/03 4094

N° 3533 – Cruz, Jacinto – Expte. N° 096.045/04 4094

N° 3530 – Musachi, Rosa y Gurevech Israel Moisés – Expte. N° 57.259/02 4094

N° 3528 – Juan Carlos Pizarro – Expte. N° 84.995/03 4094

N° 3527 – Fernández, Jorge Mario – Expte. N° 95.774/04 4094

N° 3514 – Castillo, Carlos – Expte. N° 43.164/03 4094

N° 3513 – Rubio, Rafael – Expte. N° 40.386/00 4095

N° 3508 – Castillo, Eulogio – Expte. N° 1-84.997/03 4095

N° 3507 – María Eva Barros y/o María Eva Barros Vda. de Colque – Expte. N° 089.695/04 4095

N° 3496 – Pons, Blanca Evelia – Expte. N° 88.853/04 4095

N° 3495 – Vega, José Orlando – Expte. N° 2.578/03 4095

N° 3494 – Fernández, Osvaldo Esmidio – Expte. N° 14.536/02 4096

N° 3492 – Jiménez, Rosa Ruperta – Expte. N° 002.852/04 4096

N° 3491 – Aguilar, Rogelio – Expte. N° 002.950/04 4096

N° 3480 – Farfán, Froilán - Flores Petrona – Expte. N° 82.865/03 4096

REMATES JUDICIALES

N° 3562 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 58.164/02 4096

N° 3549 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 8.849/00 4097

N° 3539 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. N° 61.212/02 4097

N° 3525 – Por Mercedes L. Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 12.294/01 4098

N° 3521 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 69.051/03 4098

N° 3482 – Por Carlos E. Porcelo – Juicio Expte. N° 34.308/2001 4099

N° 3431 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° B-62.934/94 4099

POSESION VEINTEÑAL

N° 3493 – Jurado, Hugo vs. Herrera de Reynaga, Teodora Encarnación – Expte. N° 002.228/03 4100

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3518 – Núñez H. del M. – Expte. N° 7.657/99 4100

N° 3505 – Castro, Elsa Marta 4100

N° 3490 – Socas, María Isabel – Expte. N° 67.114/3 4101

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 3446 – Angel Lucero Manuel – Expte. N° 13.894/04 4101

EDICTOS JUDICIALES

N° 3546 – Ebel Eduardo Cabrera – Expte. N° 2-023.972/01 4102

N° 3497 – Fijorillo, Teddy Nelson – Ibarbals, Pilar Emilia – Expte. N° 87.930/04 4102

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 3441 – Banco Patagonia Sudameris S.A. 4102

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3476 – C.A.P.I. S.A. 4103

N° 3434 – Horizonte S.A. 4103

AVISO COMERCIAL

N° 3557 – Alimentos de Argentina S.A. – ALIMAR 4103

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3556 – Cooperativa de Productores Apícolas Salteños, para el día 05/09/04 4104

N° 3548 – Cámara de Turismo de Tartagal, para el día 07/09/04 4104

N° 3544 – Centro Vecinal Nuestra Señora del Pilar, para el día 18/09/04 4104

N° 3543 – Centro Vecinal Barrio Bancario, para el día 19/09/04 4105

N° 3542 – Centro Vecinal Barrio Scalabrini, Ortiz, para el día 19/09/04 4105

FE DE ERRATA

N° 3560 – De la Edición N° 16.947 de fecha 17/08/04 4106

RECAUDACION

N° 3563 – Del día 17/08/04 4106

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1802

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 1 de agosto del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 2 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1806

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.806/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada sobre situación sanitaria del Noroeste Argentino denominada «Presente y Perspec-

tiva de la Realidad Sanitaria y Laboral del Noroeste Argentino»; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 177 aprobada en sesión de fecha 27-07-04;

Que dicho evento es organizado por la Red Social FUVVA, contando con el auspicio de la obra social de Viajantes Vendedores de la República Argentina, la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y la Fundación Universitaria Social Argentina (FUSA);

Que el mismo se realiza en el marco del Programa de interés científico y técnico;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada sobre situación sanitaria denominada «Presente y Perspectiva de la Realidad Sanitaria y Laboral del Noroeste Argentino» a realizarse el día 6 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Salta, 2 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1807

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.727/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la «9° Fiesta Nacional de la Pachamama» a realizarse en las Localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, Departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 139 aprobada en sesión de fecha 27-07-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento cultural;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la «9° Fiesta Nacional de la Pachamama» a realizarse en las Localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande del Departamento Los Andes, entre los días 1° y 31 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Salta, 2 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1808

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.780/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “Jornadas de Marketing del Turismo” realizadas en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 170 aprobada en sesión de fecha 27-07-04;

Que dicho evento es organizado por la Fundación CEALD y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, realizándose el mismo en la Sede de la Caja de Abogados;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Jornadas de Marketing del Turismo” realizadas en nuestra ciudad, entre los días 29 y 31 de julio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Salta, 2 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1809

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.788/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la actividad que desarrollará la Biblioteca Popular “Macacha Güemes”, denominada “Promoción de la Cultura Popular a través de las Bibliotecas Populares”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 172 aprobada en sesión de fecha 27-07-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la actividad que desarrollará la Biblioteca “Macacha Güemes” denominada “Promoción de la Cultura Popular a Tra-

vés de las Bibliotecas Populares” a realizarse entre los días 2 y 13 de agosto del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1803 – 02/08/2004 – Expte. Nº 44-46.390/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Comisario – Cuerpo Técnico – Escalafón Músico, Dn. Carlos Funes, Leg. 4442, C. 1943, L.E. Nº 8.162.221, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 inc. a) apartado 1), 72º y 73º de la Ley Nº 6719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1804 – 02/08/2004 – Expediente Nº 138-324/04

Artículo 1º - Autorízase el usufructo de Licencia con goce de haberes desde el 20 de setiembre al 03 de diciembre de 2004, a favor de la Sra. Cristina Cobos Rodríguez de Vaca, D.N.I. Nº 11.834.143, Jefa de De-

partamento Coordinación Técnico Legislativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de esta Secretaría General para participar del curso “XIV Escuela de Archivos para Iberoamérica”, que se llevará a cabo en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Madrid – España.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1805 – 02/08/2004 – Expediente Nº 77-9.359/04 Referente

Artículo 1º - Recházase in limine la presentación de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, invocando el carácter de apoderada de la señora Delia Argentina Casimiro, L.C. Nº 3.931.190, en contra del Decreto Nº 611/03, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el desglose de fs. 1 y 2 de las actuaciones de referencia conforme lo dictaminado por Fiscalía de Estado.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1810 – 02/08/2004 – Expte. Nº 152-83.708/01 y Cde. 2; 152-47.408/00 Copia – Cuerpo II

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Nelly Asunción Orellana de López, D.N.I. Nº 5.477.376, en contra del Decreto Nº 2258/03, por los motivos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1811 – 02/08/2004 – Expte. Nº 01-83.596/03

Artículo 1º - Recházanse los Recursos de Revocatoria interpuestos por los señores: Juan Richard, D.N.I. N° 17.355.545; Rosana Perolio, D.N.I. N° 16.128.892; Facundo Luis Méndez, D.N.I. N° 11.080.409; Susana Margarita Olarte de Corral, D.N.I. N° 10.451.940; Sofía Toconás, D.N.I. N° 12.553.213; María Olarte de Maldonado, D.N.I. N° 6.535.275; Norma Calpanchay, D.N.I. N° 16.517.623, Evelia Soruco de Gonza, D.N.I. N° 4.574.409; Carlos Eduardo Torres, D.N.I. N° 10.993.969; María Inés Sartini, D.N.I. N° 12.220.277; Mirta Arias de Abán, D.N.I. N° 5.415.455; Santiago Flor, D.N.I. N° 14.482.631; Esther Angélica López, D.N.I. N° 14.865.019; Victor Hugo Cardozo, D.N.I. N° 14.304.156; Anatolia Milagro Maidana, D.N.I. N° 11.538.214; Norma del Valle Zárate, D.N.I. N° 16.308.269; Lidia Victoria Roldán, D.N.I. N° 5.314.097 y María Esther de Marras, D.N.I. N° 14.302.567 en contra del Decreto N° 2222/03 por falta de mérito para modificar el citado instrumento.

Art. 2º - Recházanse los Recursos de Revocatoria interpuestos por los señores: Nicolasa Cocha de Rionda, D.N.I. N° 6.133.306; Susana Giménez de Patiri, D.N.I. N° 10.005.271; Perla Saravia, D.N.I. N° 11.282.232; Gloria Armella, D.N.I. N° 13.414.057; Alberto Martín Quiroga, D.N.I. N° 7.254.068; Juan Manuel Sisterna, D.N.I. N° 6.139.639; Magdalena Colayago, D.N.I. N° 11.841.143 y Sergio Ricardo Reynoso, D.N.I. N° 14.695.258; en contra del Decreto N° 2222/03, por resultar formalmente inadmisibles.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1812 – 02/08/2004

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Provincia de Salta y los señores: Dr. Ricardo Barreto, D.N.I. N° 11.057.963, Dr. Alberto Javier María Delrio, D.N.I. N° 17.930.560, Srta. Luciana Mariel Aliberti, D.N.I. N° 27.724.657, Dr. Guillermo N. Montezanti, D.N.I. N° 23.289.337 y el Lic. Juan Cruz Cortiñas, D.N.I. N° 24.663.237, por el período comprendido entre el 6 de agosto y el 7 de noviembre del 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 – Unidad

de Organización 02 – Inc. 3 – Servicios no Personales – Ejercicio 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1813 – 02/08/2004 – Expte. N° 52-438.043/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Amortización:

211000 Deudas	\$ 20.000,00
211400 Préstamos Recibidos	\$ 20.000,00
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 20.000,00
211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional – Administración Central	\$ 20.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 06 – Unidad de Organización 01 – Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas:

051160060100.123146 – Equipos de Computación	\$ 20.000,00
--	--------------

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Salum – David**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1814 – 02/08/2004 – Expte. N° 136-16.483/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración de partida en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 1.437.400.- (Pesos un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos):

Rebajar de:

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Prod. y el Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 410 – Curso de Acción 05 – AC 01 – Transf. Capital a Otras Inst. Públicas Provinciales – Fondo de Promoción Minera:

061410050100.415534.1000 \$ 1.437.400.-

Reforzar a:

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Prod. y el Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 130 – Curso de Acción 01 – Unidad de Organización 01 – Cabecera:

061130010100.413000 \$ 1.364.900.-

Servicios No Personales \$ 1.328.400.-

061130010100.413400 \$ 1.328.400.-

Servicios Técnicos y Profesionales \$ 1.328.400.-

061130010100.415120 TC SPR \$ 36.500.-

Unidades Familiares \$ 36.500.-

061130010100.415122 – \$ 36.500.-

TC SPR Pasantías \$ 36.500.-

SAF. 1 – Finalidad y Función 360 –

Curso de Acción 03 – Unidad de

Organización 01 – Secretaría de Empleo: \$ 12.000.-

061360030100.413000 \$ 12.000.-

Servicios No Personales \$ 12.000.-

061360030100.413700 – \$ 12.000.-

Pasajes y Viáticos \$ 12.000.-

SAF. 1 – Finalidad y Función 410 –

Curso de Acción 04 – Unidad de

Organización 01 – Sec. de Minería

y Recursos Energéticos: \$ 60.500.-

061410040100.123000 Bienes de Uso \$ 60.500.-

061410040100.123146 \$ 60.500.-

Equipos Computación \$ 60.500.-

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Yarade – Brizuela – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1815 – 02/08/2004 – Expte. N° 11-64.908/04

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, la suma de \$ 743.400,00 (Pesos setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos: \$ 743.400,00

517000 Transferencias
Corrientes y de Capital \$ 743.400,00

517200 Transferencias
Corrientes del Sector Público \$ 743.400,00

517210 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional \$ 743.400,00

517211 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional
de Administración Central \$ 743.400,00

517211.1004 Sistema Integrado
de Transporte Automotor (SISTAU) \$ 743.400,00

Total de Gastos \$ 743.400,00

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción
06 - Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros - A. C. 02 - Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias
Corrientes y de Capital \$ 743.400,00

415100 Transferencias
Corrientes al Sector Privado \$ 743.400,00

415150 Transferencias Corrientes al
Sector Privado - Empresas Privadas \$ 743.400,00

415151.1000 Transferencias
Corrientes Empresas Privadas \$ 743.400,00

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Yarade - Brizuela - David

RESOLUCION

O.P. N° 3.555

R. s/c N° 10.781

Salta, 13 de Agosto de 2004

RESOLUCION N° 375

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7070 y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer un reglamento a fin de poder llevar adelante las Audiencias Públicas;

Que dicho reglamento establece las condiciones de publicidad requeridos para estos temas, en donde cualquier persona física o jurídica, podrá formular las observaciones que crea conveniente;

Que por el Decreto 492/00. Art. 3º, inciso f) la SeMADeS tiene delegadas funciones, tendientes a reglamentar las Audiencias Públicas;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable****RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el Reglamento para Audiencia Pública el cual forma parte de la presente resolución como Anexo N° I en 38 artículos.

Art. 2º - Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Art. 3º - Regístrese, remítase copia al Ministerio de la Producción y el Empleo, dése amplia difusión y archívese.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Anexo I**Disposiciones Generales****Capítulo I**

Artículo 1º: Objeto

El presente Reglamento General de Audiencias Públicas tiene por objeto regular el procedimiento de las mismas cuando sean convocadas, por la SeMADeS.

Artículo 2º: Ambito de aplicación

El presente reglamento será de aplicación en los casos en que la SeMADeS considere necesaria la celebración de una Audiencia Pública, relacionada con el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3º: Partes

Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios debidamente reconocidas por la autoridad administrativa correspondiente, organismos o autoridades públicas, nacionales provinciales o municipales.

Artículo 4º: Obligaciones de los Solicitantes

El o los Solicitantes deberán: a) Realizar la Publicación de la convocatoria a Audiencia Pública, visado por la secretaria de Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, previa autorización de la Autoridad Competente; b) Proveer las copias ordenadas por la Autoridad Competente; c) Poner a disposición el espacio físico para la realización de la Audiencia Pública, garantizando las condiciones adecuadas para el normal desenvolvimiento de la misma; d) Proveer el equipamiento necesario para el desarrollo de la Audiencia; e) Cubrir los gastos que demande la preparación y realización de la Audiencia Pública.

Artículo 5º: Otros Participantes

A criterio de la autoridad convocante, cuando la naturaleza del caso lo requiera, podrán intervenir, sin adquirir calidad de parte, las personas Públicas o Privadas extranjeras, residentes en el país y/o las organizaciones de carácter supranacional, tengan o no representación permanente en la Argentina, incluyendo asociaciones profesionales y cámaras empresarias.

Artículo 6º: Representación y Patrocinio

En las Audiencias Públicas las partes pueden actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado.

Artículo 7º: Forma de acreditar la representación

La representación se podrá acreditar mediante escritura de poder, carta poder certificada por autoridad policial o judicial o por Escribano público. También podrá certificarse u otorgarse acta ante la autoridad administrativa, rigiéndose, por la ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8º: Unificación de la Personería

En cualquier etapa del procedimiento se podría exigir la unificación de la personería de las partes con intereses comunes. En caso de divergencias entre ellas sobre persona del representante, este será designado por la autoridad convocante.

Artículo 9º: Notificaciones y vistas

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si este fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban ser en forma personal.

Artículo 10º: Consulta del Expediente

Podrán tomar vista del Expediente todas las personas físicas o jurídicas que lo solicitaren. Podrán realizar copias del expediente en forma total o parcialmente, las personas que sean acreditadas como partes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del presente Reglamento.

Artículo 11º: Prueba

Para la admisión y producción de la prueba regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo salvo la prueba no esencial e inconducente.

Artículo 12º: Asesoramiento

Tanto la autoridad inductiva como la autoridad convocante, podrá requerir el asesoramiento oral o escrito de Asesores técnicos o legales internos o externos, públicos o privados, como así también a Universidades Nacionales o Extranjeras, Fundaciones o Centros de Estudios e Investigaciones.

Si la Naturaleza de la cuestión lo requiere, se podrá efectuar consultas a cualquier Organismo de la Provincia.

Artículo 13º: Recursos

No serán recurribles las providencias dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente reglamento, admitiéndose únicamente el recurso de aclaratoria, también sin perjuicio de lo expresado quienes no fueron admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.

Artículo 14º: Efectos Jurídicos

Las opiniones expresadas por las partes en la audiencia pública no tienen efectos vinculantes. Sin em-

bargo, las mismas serán ser tomadas en cuenta por la SeMADeS.

Artículo 15º: Etapas

El procedimiento de la Audiencia Pública constará de dos etapas: una etapa preparatoria o inductiva y otra etapa llamada, Audiencia Pública propiamente dicha.

Disposiciones Particulares**Capítulo I****Etapas Preparatoria****Artículo 16º: Objeto**

La etapa preparatoria estará a cargo de un instructor y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento, dar conocimiento a las partes de los hechos y el objeto de la audiencia.

Artículo 17º: Publicación

La convocatoria a la Audiencia Pública deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia, durante 3 (tres) días consecutivos, debiendo materializarse la última de ellas con una antelación mínima de 5 (cinco) días a la celebración de la Audiencia Pública. Cuando la Autoridad convocante lo estime conveniente, también podrá disponer que tales publicaciones se realicen en un medio de circulación nacional, previo a todo trámite el escrito de la publicación, deberá ser visado y firmado por el instructor.

Artículo 18º: Caracteres de la Publicación

En la convocatoria de la audiencia Pública se indicarán: a) La autoridad convocante, (Se.M.A.De.S.) b) La obra, plan o proyecto objeto de la audiencia pública, con el número de expediente correspondiente, debiendo contener una relación sucinta de su objeto; c) El Responsable del proyecto; d) La indicación precisa del lugar donde se podrán obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; e) El plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; f) lugar, día y hora en que se celebrará la Audiencia Pública, g) El/los instructor/es designado/s.

Artículo 19º: Publicación Especial

En los casos en que se encuentren efectivamente probado, la existencia de una situación especial la SeMADeS, podrá solicitar la realización de publicacio-

nes con características especiales adecuadas a la zona, con la publicación de un día conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 20º: Facultades del instructor

El instructor tiene amplias facultades para: a) Fijar plazos, b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia, c) Decidir acerca de la legitimación de las partes; d) Admitir la prueba propuesta por las partes, pudiendo prescindir de la prueba por irrelevante o inconducente u ordenar producirla; e) Introducir pruebas de oficio.

Artículo 21º: Legitimación, Personería, Pretensión

Las personas Físicas o Jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una audiencia, deben presentar al instructor un escrito en el cual se deberá: a) Detallar los datos personales; b) Acreditar la personería invocada; c) Constituir domicilio legal; d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados; e) Expresar su pretensión en el tema a debatir con claridad y precisión; f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes. Todo ello en el primer escrito bajo pena de no tenerlo por admitido.

Artículo 22º: Presentación de las partes

Una vez iniciada la etapa preparatoria y acreditada la personería de las partes, estas podrán efectuar una presentación por escrito, fijando su posición en el tema a debatir, la que podrá ser ampliada hasta 10 (diez) días antes de la Audiencia Pública. Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

Artículo 23º: Copias

De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el instructor, para disposición de las partes, conforme las reglas que en cada caso disponga, quien también podrá dispensar de la entrega de todo o parte de esta y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.

Artículo 24º: Concentración de la Prueba

El instructor adecuará los medios probatorios admitidos acorde a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad del tema objeto de la Audiencia, fijará la

oportunidad para la producción de cada prueba en particular.

El instructor concentrará en lo posible la prueba, atendiendo a la economía y celeridad procesal, determinará los testigos, hasta un máximo de cinco, salvo que por acto fundado se autorice su aumento; designará también los peritos y fijará puntos de pericia.

Artículo 25º: Informe Final

Al finalizar la etapa preparatoria, el instructor producirá un informe en el que obrará, en forma escrita la indicación de las partes, las pruebas admitidas objeto de la audiencia Pública las cuestiones a debatir y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al presidente de la Audiencia.

Capítulo II

Audiencia Pública

Artículo 26º: Lugar de Realización

La Audiencia Pública propiamente dicha deberá realizarse dentro del territorio provincial y en la zona de influencia del proyecto. En caso de que el proyecto sea de interés Regional o Provincial, la SeMADeS podrá fijar el lugar que crea más conveniente para la realización de la misma.

Artículo 27º: Participación del Público

Las Audiencias Públicas podrán ser presenciadas por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente de la Audiencia, quien resolverá acerca de la pertinencia de la participación y de las preguntas formuladas teniendo en cuenta el buen orden de la Audiencia Pública. En caso de producirse desorden del público o de las partes, el presidente podrá ordenar el desalojo del lugar por la fuerza pública.

Artículo 28º: Autoridades

El Secretario de Medio Ambiente presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso. Cuando se designe a más de una persona lo hará con indicación de aquella que actuará como presidente, para el caso de ser designado un solo funcionario, deberá ser designado el titular y el suplente.

El presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones de las

partes, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Artículo 29º: Oralidad

Todas las intervenciones de las partes se realizan oralmente. No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria, salvo la existencia de hecho nuevo, posterior al informe final.

Artículo 30º: Comienzo del acto

Quien presida el acto dará comienzo realizando una exposición sucinta del objeto de la Audiencia, de los hechos, el derecho a considerar y las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Posteriormente las partes tendrán la posibilidad de expresar sus posiciones sobre el tema y alegar sobre la prueba producida a su respecto, de acuerdo con los tiempos y el orden de debate que fije el presidente.

Artículo 31º: Grabaciones, obligación del solicitante

La Audiencia Pública será registrada en grabación audiovisual o una grabación oral siendo el registro elegido debidamente archivado para su posterior utilización si fuera necesario, dicho tipo de grabación, la versión taquigráfica, la transcripción en soporte digital y/o en el papel y los correspondientes cassettes de audio y/o video de las grabaciones de la Audiencia, serán a cargo del/de los solicitante/s.

Artículo 32º: Nuevas partes y nuevos medios de prueba

El presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes y/o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor en la etapa preparatoria, siempre que ello estuviera debidamente fundado.

Artículo 33º: Facultades de la Autoridad

Quien presida el acto, en cualquier momento de la audiencia, podrá efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estime pertinente.

Artículo 34º: Contingencias

Si una Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Artículo 35º: Derecho a réplica

Finalizadas las exposiciones, las partes, en el mismo orden preestablecido, tendrán la posibilidad de ejercer el derecho a réplica, sobre los temas ya expuestos.

Artículo 36º: Alegatos

Una vez terminada la producción de la prueba testimonial, se dispondrá la realización de los alegatos orales por las partes, acordando al efecto tiempos iguales Cada una, pudiéndose fijar un tiempo adicional para réplicas.

Artículo 37º: Apreciación de la prueba—Sana Critica

El presidente formara sus convicciones respecto de la prueba de conformidad con la sana critica.

Art. 38º: Resolución definitiva

El titular de la Autoridad convocante o quien este delegue, elaborará un informe definitivo sustentado en derecho, que deberá contener la valoración de la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública.

En caso de presidir dicha Audiencia, Un Tribunal, se incluirán los votos disidentes y sus fundamentos.

El plazo para emitir el dictamen definitivo, será de diez días hábiles a partir de que el Tribunal tenga todos los elementos probatorios y necesarios a su disposición.

Sin Cargo

e) 18/08/2004

ACORDADAS

O.P. N° 3.554

R. s/c N° 10.780

Corte de Justicia

Acordada N° 9204

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que, con el objeto de continuar con las medidas tendientes a lograr una mayor eficacia y eficiencia de la

oficina judicial y del servicio de justicia en general, resulta necesario implementar una prolongación del horario de prestación de tareas de determinados agentes judiciales del escalafón administrativo.

Que, esta modalidad horaria, se aplicará a aquellos tribunales cuya labor esta Corte estima en esta oportunidad como críticos, a saber, los Juzgados de Instrucción; los Juzgados de Menores; los Juzgados Correccionales y de Garantías; las Cámaras en lo Criminal; los Juzgados de Personas y Familia; los Juzgados en lo Civil y Comercial; los Juzgados del Trabajo; los Juzgados de Concursos, Quiebras y Sociedades; las Secretarías de Procesos Ejecutivos; y la Corte de Justicia en las áreas que por Presidencia se determine.

Que, de este modo se prevé un mecanismo de extensión horaria, agregando así dos horas diarias —que se cumplirán en el período vespertino— a la jornada habitual de trabajo de los agentes judiciales del mencionado escalafón.

Que, asimismo, cabe disponer que el procedimiento de liquidación de este sistema se practique de manera análoga al que se sigue para la remuneración del horario extraordinario previsto por la Acordada 8236.

Por ello y lo dispuesto en el art. 153 ap. I incisos a y b de la Constitución de la Provincia.

ACORDARON:

I.- Disponer un período de extensión de dos (2) horas diarias de prestación de tareas de los agentes judiciales del escalafón administrativo, adicionales a la jornada habitual, hasta los máximos mensuales que a continuación se indican para cada uno de los siguientes tribunales:

- 1- Juzgados de Instrucción: 280 horas.
- 2- Juzgados de Menores: 200 horas.
- 3- Juzgados Correccionales y de Garantías: 120 horas.
- 4- Cámaras en lo Criminal (Distrito Centro): 120 horas.
- 5- Cámara en lo Criminal de Orán: 160 horas
- 6- Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia: 160 horas.
- 7- Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial: 120 horas.
- 8- Juzgados de Primera Instancia del Trabajo: 120 horas.

9- Secretarías de Procesos Ejecutivos: 400 horas.

10- Juzgados Correccionales y de Garantías y de Menores (Distritos Norte y Sur): 120 horas.

11- Juzgados de Personas, Familia y del Trabajo (Distrito Sur): 120 horas.

12- Juzgados en lo Civil y Comercial y de Personas y Familia (Distrito Norte, Orán): 120 horas.

13- Juzgado de Ejecución de Sentencias: 120 horas.

14- Juzgados de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades: 80 horas.

II.- Determinar que el titular de cada tribunal referido en el punto I, convoque al personal a su cargo anotado para la modalidad de trabajo que aquí se establece — con previa comunicación mensual de la nómina respectiva al Departamento de Personal— para el cumplimiento de la prolongación horaria, dentro del período de extensión previsto por el art. 57 último párrafo de la Acordada 5159 modificada por la Acordada 9203.

III.- Disponer que el control del cumplimiento del sistema de extensión horaria se efectúe con comunicación al Departamento de Personal, mediante planillas de ingreso y egreso provistas por éste, certificadas diariamente por el secretario o prosecretario del tribunal respectivo, quienes deberán supervisar ese cumplimiento.

IV.- Dejar Establecido que, al coexistir el régimen de horario extraordinario previsto en la Acordada 8236 y modificatorias, con el de extensión horaria que aquí se instituye, los titulares de los tribunales mencionados en el apartado I deberán asegurar el cumplimiento del segundo.

V.- Mandar que la liquidación del sistema de extensión horaria se practique de manera análoga a la que se sigue para la remuneración del horario extraordinario prevista en el apartado VII de la Acordada 8236.

VI.- Ordenar que por Secretaría de Superintendencia se dicten las normas necesarias para contemplar los aspectos operativos del régimen aquí instaurado.

VII.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los Señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 18/08/2004

O.P. N° 3.553 R. s/c N° 10.780

Corte de Justicia

Acordada N° 9203

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que en el marco de las acciones tendientes a dotar de mayor eficacia a la actividad judicial, por Acordada 9204 esta Corte dispuso un periodo de extensión de dos horas diarias de prestación de tareas de los agentes del escalafón administrativo, adicionales a la jornada habitual, para aquellos tribunales cuya labor se considera crítica en el servicio de justicia.

Que resulta en consecuencia oportuno determinar el lapso dentro del cual se podrá cumplir la extensión aludida.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I incisos a y b de la Constitución de la Provincia.

ACORDARON:

I. Agregar al art. 57 de la Acordada 5159 modificada por la Acordada 8705, el siguiente párrafo: «Disponer que el periodo de dos (2) horas diarias de prestación de tareas de los agentes judiciales del Escalafón Adminis-

trativo, adicionales a la jornada habitual, previstas en la Acordada 9204, se cumplirá en el horario comprendido entre las 14:00 y las 21:00 horas.»

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 18/08/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.558 F. N° 151.721

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A. por Expte. N° 17.834, ha solicitado permiso de cateo de 9.523 Has., 2.251 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7.297.787.8600	3.377.920.7000
7.297.787.8600	3.384.582.6600
7.283.492.9300	3.384.582.6600
7.283.492.9300	3.377.920.7000

Superficie registrada total 9.523 Has., 2.251 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 18 y 31/08/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.561

F. v/c N° 10.357

Administración Federal de Ingresos Públicos

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Agosto de 2.004

Nombre del organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 02/2.004

Ejercicio: 2004

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 253.823/04

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la contratación: Alquiler de Inmueble para la Sede de la Dirección Regional Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. los Días Hábiles Unicamente.

Costo del Pliego: Sin Valor

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. Unicamente los Días Hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día 25/08/04 antes de las 11,00 Horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Día y Hora: 25/08/04 - Hs. 11,00

María Ester Flores de Valencia

Jefa (Int.) Sección Administrativa

Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/08/2004

O.P. N° 3.376

F. v/c N° 10.346

Universidad Nacional de Salta**Facultad de Ciencias Exactas**

Licitación Pública N° 04/04

Expediente N° 18.141/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 04/04 para la Ejecución de la Obra N° 114/4 – Facultad de Ciencias Exactas: Cubierta Parabólica

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2004 a horas 10,30 en la Sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 23/08/2004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 3.540

F. N° 151.709

Organismo Solicitante:**Instituto Provincial de la Salud de Salta**

Objeto: Provisión Medicamentos Planes Especiales Farmacia Instituto Provincial de la Salud de Salta

Procedimiento: Licitación Pública Nacional N° 03/04

Fecha de Apertura: 08/09/04

Hora de Apertura: 09:00

Lugar de Apertura: IPS Casa Central - España N° 782 - 4400 Salta

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Venta Pliego: IPS Casa Central - España N° 782 - 4400 Salta. IPS Ag. Buenos Aires - Diagonal Norte N° 933 - 4° Piso Capital Federal.

Lugar de Consulta Pliego: IPS Farmacia Central - Belgrano N° 944 - 4400 Salta. IPS Ag. Buenos Aires - Diagonal Norte N° 933 - 4° Piso Capital Federal.

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.464

F. N° 151.593

Ref. Exptes. N° 34-00801/00

Los sres. Pablo Héctor Fiore, Raúl Andrés Fiore e Irma Nancy Fiore, copropietarios del inmueble Matrí-

cula N° 2320 del Dpto. Metán solicitan concesión de uso del agua pública que a la fecha detenta el referido inmueble mediante Permiso Precario, para irrigar una superficie de 200 Has. con caudal de 105 lts/seg de ejercicio eventual cfr. Cód. Aguas art. 47. Fuente río Juramento margen derecha mediante toma y/o canal propio.

Conforme C.A. arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 04/08/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/08/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 3.552

R. s/c N° 10.779

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: «I.- Condenando a Edgardo Francisco Pastrana, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y por el Resultado, en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 incs. 1° y 2°, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. (...) Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila».

Son los datos personales de Edgardo Francisco Pastrana: argentino, soltero, hijo de Ubaldo Francisco Pastrana y de Arminda Lucrecia Ríos, nacido el 28-07-70, D.N.I. N° 21.792.171. Cumple condena 29-3-07. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18/08/2004

O.P. N° 3.551

R. s/c N° 10.778

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: «I.- Condenando a Eric Miguel Parada, alias «Garza», de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios de Ley y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Ernesto Guerrero, alias «Paito», de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios de Ley y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Disponiendo para su oportunidad la Unificación de la pena dictada en este Veredicto con la impuesta por la Cámara N° 2 de la ciudad de Córdoba en los términos del art. 58 del C.P. (...) Fdo. Dres. Bernardo Ruiz, Héctor Guillermo Alavila y Angel Amadeo Longarte»

Son los datos personales de: Ernesto Guerrero (a) Paito, argentino, soltero, nacido el 23/6/79 en Capital Federal, hijo de Agustín Ernesto y de Berta Carmen Heimer, D.N.I. N° 23.904.984 y de Eric Miguel Parada (a) Garza, argentino, soltero, nacido el 23/6/79 en Salta Capital, D.N.I. N° 27.175.891, hijo de Mario Orlando y de Susana Beatriz Cornejo, este último cumple condena el 25-6-09. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18/08/2004

O.P. N° 3.550

R. s/c N° 10.777

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: «1°) Condenando a Marcelo Ricardo Solorza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Cómplice Necesario del delito de Robo Simple, en los términos de los arts. 164, 47, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. (...) Fdo. Dres. Víctor Pancio, Raúl Román y Carlos Nieva (...).»

Son los datos personales de Ricardo Marcelo Solorza, argentino, nacido en Salta Capital, el 29-11-65, hijo de Jerónimo Elías Solorza y Cayetana Castaño, D.N.I. N° 17.440.479. Cumple condena el 9-6-07. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18/08/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 3.559

F. N° 151.719

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados «Cruz, Julio Néstor s/Sucesorio» Expte. 81.645/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.547

F. N° 151.712

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: «Mercado, Miguel Faustino - Sucesorio», Expte. N° 94.609/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.545

F. N° 151.715

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano; en autos caratulados «Granero Dominga Ignacia s/Sucesorio Ab - Intestado de la Sra. Josefa del Carmen Núñez» - Expte. N° 13.051/2.003, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 3 de Agosto de 2004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.541

F. N° 151.708

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (Interina), en los autos: «Ferreira, Aníbal Gonzalo s/Sucesorio», Expte. N° 83.148/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.). Salta, 28 de Julio de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.533

F. N° 151.692

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cruz, Jacinto – Sucesorio", Expte. N° 096045/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.530

F. N° 151.689

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Musachi, Rosa y Gurevech, Israel Moisés", Expte. N° 57259/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Agosto de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.528

F. N° 151.666

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Don Juan Carlos Pizarro (Expte. N° 84.995/03 s/Sucesorio) para que comparezcan dentro del término de 30 días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, Agosto 11 de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.527

F. N° 151.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Fernández, Jorge Mario – Sucesorio", Expte. N° 95.774/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.514

F. N° 151.663

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria

ria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Castillo, Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 43.164/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Mayo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.507

F. N° 151.654

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados «María Eva Barros y/o María Eva Barros Vda. de Colque» s/Sucesorio Expte. N° 089.695/04, cita y emplaza a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de ley, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.513

F. N° 151.660

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en autos "Sucesorio de Dn. Rubio, Rafael", Expte. N° 40.386/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Junio del 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.496

F. N° 151.638

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, Cita y Emplaza para que dentro del término de Treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlo valer, todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de ésta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, en el Juicio «Pons, Blanca Evelia - Sucesorio» Expte. N° 88.853/04 de este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.508

F. N° 151.656

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez – Juez, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Castillo, Eulogio – Sucesorio", Expte. N° 1-84.997/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, Junio de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.495

F. N° 151.626

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: «Sucesorio de Vega, José Orlando», Expte. N° 2.578/03, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán,

26 de Julio de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.494 F. N° 151.627

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los Angeles Fernández, en los autos «Fernández, Osvaldo Esmidio s/Sucesorio» Expte. N° 14.536/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Junio de 2.004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.492 R. s/c N° 10.770

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: «Suc. Jiménez, Rosa Ruperta», Expte. N° 002.852/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Julio del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.491 R. s/c N° 10.769

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: «Sucesorio de Aguilar, Rogelio», Expte. N° 002.950/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Julio de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.480 F. N° 151.614

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados «Farfán, Froilán; Flores, Petrona s/Sucesorio» Expte. N° 82.865/03, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2.004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 18/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.562 F. N° 151.728

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 205.757,64.-

**Importante Inmueble en Calle
Balcarce N° 639 - Salta**

El día 20/08/04 a horas 18:30, en calle España N° 955 Salta, Remataré con la Base de \$ 205.757,64.- un inmueble Catastro 5070, Sec. h, M. 66, P. 5, Dto. Capital, sito en calle Balcarce N° 639 de la ciudad de Salta, ocupado por la Sra. Mirian Pérez y sus 3 hijos menores. Se trata de un inmueble de superficie frente 10,30 m

y fondo 37,90 m. ensanchando 0,40 m. en la línea de fondo, que consta de un pasillo de entrada, 2 habitaciones alquiladas, continúa galería, 5 habitaciones alfombradas todas con calefacción a gas natural y una con aire acondicionado, todo con techo y cielo - raso de tela pintada, patio descubierto, ante - baño y baño, sala de estar, depósito de aprox. 1,20 m. x 3,00 m. con puerta blindada (tesoro simil banco), cocina c/piso mosaico calcáreo, habitación alfombrada, 4 baños, todo con techo de loza, patio descubierto de aprox. 2,00 m. x 2,50 m., una escalera interior; Primer Piso: cocina - comedor, 2 dormitorios c/placares, baño, living comedor, habitación, todo c/techo loza, lavadero de madera y tejas, escalera; Segundo Piso: salón de aprox. 5 m. x 8 m., techo de chapas de cinc, cieloraso de yeso, patio descubierto, con piso cerámico. Cuenta c/serv. Sanitarios, Energía eléctrica, Gas natural, Agua corriente, Teléfono, Calle pavimentada, Alumbrado público, Servicio de cloacas. Superficie cubierta 440 m2. Estado de Ocupación: Propietaria y 2 inquilinos al frente (Humberto Querio y María Mondino no exhibiendo contrato). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «B» 6, en los autos c/ Teruelo, Néstor Alejandro y Pérez, Myriam del Valle - s/Ejecutivo - Expte. N° 58.164/02. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y Sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y Diario de circulación masiva. Martillero Mario Montaldi, Monotributista - Inf. 156-830659.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/2004

O.P. N° 3.549

F. N° 151.716

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Dpto. en Parque La Vega (Planta Baja)

El día 20-8-04 a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 57.290,80 y si no hay postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el

inmueble ubicado en Block 19, Planta Baja, Dpto. "B", Parque La Vega - Sup. total 84 m2, Cat. 126.104, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1i, U.F. 74, Dto. Cap. Sup. Total 84,00 m2. Dpto. de 4 dormit. c/placard, living, cocina y baño, todo piso cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural y alumbrado público. Ocupado por Jesús R. Caro, esposa y tres hijos. Como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. "A", en juicio "Bco. Hipotecario S. A. vs. Caro, Jesús Ramón y Macias, Marta Ester y Otros s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 8849/00". Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.539

F. N° 151.705

Oportunidad

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Calle Juan de Matienzo N° 560

El día Jueves 19 a hs. 19.00 en calle España N° 955, de Salta. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en juicio seguido c/ Uchac, Federico Humberto - Segura, Adrián Rubén - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 61.212/02, remataré c/base de \$ 1.099,94 (equiv. 2/3 ptes. del V.F.), un inmueble en calle Juan de Matienzo N° 560, (entre Deán Funes y Pueyrredón), identif.: c/Mat: 36247 - Secc. J - Manz. 23 a - Parc. 8 - Lim.: N.: lote 31 - S: calle 12 - E: Pje. s/N - O: Lote 33 - Fte.: 10,50 m. Fdo.: 32 m. Sup. Total: 327 m2 (según Céd. Parc.) Se trata de un terreno c/1 salón al frente, c/alumbrado tejido precario,

sobre calle Juan de Matienzo, c/1 baño de 2da. azulejado, c/piso de cerámico, paredes de ladrillones revocado, c/techo loza, c/1 ventana y 1 persiana grande que da a la esq. Pje. Sta. Laura, parte ext. s/revocar, se puede observar contr. de ladrillos, posee un patio de tierra. Serv.: s/gas nat. posee luz eléctrica, pavimento, alum. p. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mariela Castillo, su esposo y una hija menor como inquilinos. Al fondo: Un depto. precario, c/2 habitaciones c/piso cemento alisado, techo chapa de cinc, c/paredes de bloque, c/un baño precario afuera, c/pared de bloque techo chapa de cinc, posee un patio de tierra, 1 alambre tejido perim., en un costado posee 1 pared de ladrillo de unos 0.60 cm. de alto aprox. como verja, este depto. posee salida al Pje. Sta. Laura c/medidor de Luz N° 2731. (Según Inf. O. de Just. a fs. 75 y 97). Forma de pago: entrega en el acto de remate el 30% del precio en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado (DGR 1,25%), Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Imp. Ley N° 23905, art. 7 no se incl. y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y D. El Tribuno. Inf. Mart. E.E. Tel. 4912932 – cel. 155093530 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/08/2004

O.P. N° 3.525

F. N° 151.672

19/08/04 - España N° 955 - Hs. 18,00

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle Avellaneda N° 220
Rosario de la Frontera - Salta**

El día 19/08/04, Hs. 18,00, en Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 420,88, (2/3 V.F.) el inmueble Mat. 7667, Secc. «B», Manz. 72, parc. 17, Dpto. Rosario de la Frontera, sup. total 290,42 m², ubicado en calle Avellaneda N° 220 (entre calles Zuviria y Primera Junta), Edificación: mampostería de ladrillos revocada, techos de losa, carpint. metálica con rejas, pisos mosaicos, consta de cocina, comedor, pasillo, 2 dormitorios, 1 baño, garage piso cemento y techo de chapa, 2 habitaciones tipo depósito, medianeras de bloques y patio abierto de tierra. Con todos los servicios el

gas no se encuentra conectado al inmueble. Deudas: Imp. Inmob. y tasa de Alum. y limp. \$ 2.812,75 al 29/01/04. Ocupado por la Demandada y Flia. (s/acta constatación de Juez de Paz). Condiciones de venta: 30% de seña, arancel mart. 5% y sella. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 3° Nom., Secretaría de Proc. Ejecutivos A-3, en autos seguidos c/Flores, Juan Waldo, Expte. N° 12.294/01. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y 3 días Diario El Tribuno, informes en Expte. en horario de despacho o a la Martillera 156857664. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público Monotrib Ev.

Imp. \$ 57,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.521

F. N° 151.677

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Camión Mercedes Benz 913**

El 19/08/04, a hs. 17:45, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, por orden de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzg. de 1° Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en Expte. N° 69.051/03, la Martillera Susana J. T. Muiños, rematará con la base de \$ 160.841,55, transcurrido los 15 minutos sin que hubiere postores se reducirá en un 25%, o sea con la base de \$ 120.631,17, y en caso de no haber postores por esta segunda base, transcurridos otros quince minutos, se subastará sin limitación de precio, el 50% de un camión Mercedes Benz, modelo 913, dominio A-0088274 (VDZ-322) chasis N° 9BM688129PB969128, motor N° 37495010179025, tipo Chasis para Camión; se encuentra con cabina y sin caja, con pequeñas abolladuras y raspones; cubiertas y tapizado en reg. estado. El mismo podrá ser revisado el día de la subasta a partir de las 16:30 hs. Condiciones: 10% arancel de ley y 0,60% Rentas; de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. Tres días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 421-5882 y

Sec. del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.482 F. N° 151.612

En Salta - 17/08/04 - Hs. 18

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE

Dos Terrenos, ubicados en Tartagal

El día Martes 17 de Agosto de 2.004 a hs. 18 en España N° 955 de ésta ciudad, (Colegio de Martilleros Públicos); remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F., dos terrenos en Tartagal; Catastro N° 22.683 ubicado en calle España N° 593 base \$ 1.023,88 y Catastro N° 22.684 ubicado en calle España esq. Aráoz base \$ 1.042,11 los mismos se encuentran sin ocupantes y parcialmente cerrados. Tienen deudas con el municipio por Imp. Inmob. y tasas. Forma de pago: Seña 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. de inmueble s/el art. 7 de Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Comisión de ley 5% con más 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C. y C. 11° Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria Dra. María Delia Cardona en autos: «Dirección General de Rentas c/Quintanilla, Ana María, s/Ejec. Fiscal», Expte. N° 34.308/2001. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero Carlos Esteban Porcelo (monotrib.) Cel. 03878-15641301.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.431 F. N° 151.547

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

2 Camiones Scania T112 (Modelo 1983 y 1991) en buen estado, Acoplados Helvética, Automóvil Alfa

Romeo, Camiones Ranquel. Maquinarias para molino y 3 Cámaras Frigoríficas – 9 Lotes Rurales que suman 160 Has. sobre ruta 34 – Embarcación (Con Base y Reducción) y Un Galpón en calle Salta N° 310 a 50 mts. de la Frontera – Salvador Mazza (Sin Base)

El día 18 de Agosto de 2004, a horas 16.30 en donde funciona la firma Agroconsignataria La Silleta, ubicada en el Km. 17,5 – Ruta 51 – Salta, por disposición del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Inst. de C.Q. y S. de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° B-62.934/94, Hoy Quiebra. Remataré sin base y al contado: 1 Furgón Renault Traffic, Dominio TOF-793. 1 Renault 12L, Dominio UDT-795, 1 Alfa Romeo, Dominio SQS-816. 1 Camión Scania Modelo R112H, Dominio SWE-595. 1 Acoplado Helvética, Dominio SWE-594. 2 Camiones marca "Ranquel", Dominios TXR-488 y TXR-489. Con la base de \$ 30.000. 1 Camión Scania modelo T112H, Dominio UWS-015. 1 Acoplado Helvética, Dominio UYB-761. Renault 4S, Dominio UDT-794, 1 Camión Mercedes Benz L1215, desarmado, Dominio TYZ-268. 1 Peladora de trigo, 2 máq. Mazamorreras, 1 tolva p/500 kg., 4 conjuntos accesorios p/peladora o desgerminadora, 1 ciclón de chapa colector de polvo, 1 envasadora automática "Nivaco" p/500 y 1000 grs., 1 cinta Transp. de 4 m, 1 báscula p/1000 Kg., 2 motores eléc. desarmados. 1 molino triturador a martillo de acero. 2 cámaras frigoríficas modular p/carne c/rieleras. 1 cámara frig. frente de vidrio p/fiambre de 6 m. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de Av. Reyes Católicos N° 2101, Av. Sarmiento N° 78 – PB – Of. C y Pedernera N° 284 – Salta. Exhibición de bienes: Todos los días de 9 a 18 hs. Los bienes se rematan en el estado visto y como se encuentran. Condiciones de venta para los automotores y muebles: Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata, sellado DGR. 0,6%, Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. A horas 18,00 en el mismo lugar remataré los siguientes Catastros que se encuentran ubicados sobre la Ruta Nac. N° 34 a 4 Km. al norte de Embarcación, con las Bases de: 1°) 9517 por \$ 220.451,28 – 2°) 9518 por \$ 241.446,65 – 3°) 9519 por \$ 209.953,60 – 4°) 9520 por \$ 209.953,60 – 5°) 9525 – por \$ 178.462 – 6°) 9526 por \$ 146.967,52 – 7°) 9527 por \$ 125.972,16 – 8°) 9528 por \$ 136.469,85 y 9°) 9529 por \$ 188.960 - Si pasados quince minutos no se presentasen postores interesados las bases se reducirán un 25% en cada uno de los catastros. Si tampoco existieren postores la

subasta se realizará sin Base. Mejoras: se encuentran desmontados y aptas p/agricultura, carecen de toda infraestructura y de servicios, su acceso es por ruta 34 con la cual colinda sus 2 sectores. No tiene ocupantes. Luego remataré sin base un galpón ubicado en calle Salta Nº 310 en Salvador Mazza. Identificado como Catastro Nº 16224 – Frac. 2a - Manz. 91 b – Parc. 2 – Salvador Mazza. Sup.: 319,64 m2. Está construido con material de 1era., con piso de cemento, tiene 1 oficina y techado c/tinglado parabólico c/estructura de hierro. Cuenta con energía eléctrica, teléfono, gas natural no conectado, el frente con calle pavimentada. Se encuentra ocupado por Efraín Villarroel en calidad de inquilino con Contrato de alquiler vencido en el año 2002. Condiciones de pago para los inmuebles: dinero de contado y al mejor postor, seña 30%, sellado DGR. 1,25% y comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y por un día en El Tribuno de Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Informes: Martillero Francisco Solá – Pedernera Nº 282 – Tel. 0387-4211676.

Imp. \$ 140,00

e) 11 al 18/08/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 3.493

R. s/c Nº 10.771

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Jurado, Hugo vs. Herrera de Reynaga, Teodora Encarnación y/o Sucesores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 002.228/03, cita por Edictos a los Herederos de la Sra. Teodora Encarnación Herrera de Reynaga y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3444, Manzana 75 b, Parcela 18, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Mayo del 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 20/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.518

F. v/c Nº 10.356

El Dr. Teobaldo René Osoros, titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. Marta del M. García en Expte. Nº 7.657/99 caratulados «Núñez, H. del M. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», hace saber que se ha presentado el proyecto de Distribución de fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se pone en conocimiento que han sido regulados honorarios a los profesionales intervinientes en los presentes autos. San José de Metán, 11 de Agosto de 2004. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/08/2004

O.P. Nº 3.505

F. v/c Nº 10.355

El Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1º Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en calle General Güemes Nº 1.060, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 28 de Mayo de 2001, se decretó la Quiebra de la Sra. Castro, Elsa Marta, con domicilio en calle San Luis Nº 782, de esta ciudad. El síndico interviniente es la CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio legal en calle San Juan Nº 364, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 31 de agosto de 2004, los días lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 13.00 y de 17.00 a 20.30 horas en el mismo domicilio y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas hasta el día 31 de agosto de 2004, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que se deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. El Informe Individual previsto en el art. 35 y 200 de la ley de Concursos deberá ser presentado por

el Síndico el 19 de Noviembre de 2004. El Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522 deberá ser presentado el día 02 de Febrero de 2005. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.490

F. v/c N° 10.354

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro (sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Socas, María Isabel s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67.114/3, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 6 de Noviembre 2003 se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Isabel Socas, (L.C. N° 4.571.713), con domicilio real en calle 25 de Mayo esq. Buenos Aires de la localidad de Embarcación – Provincia de Salta.

2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nérida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de la ciudad de Salta; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00.

3) Que se ha fijado para el día 17 de Septiembre de 2004, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de L.C.).

4) Que se ha fijado el día 5 de Noviembre de 2004, como fecha límite para la presentación del informe individual (previsto en el Arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y el 24 de Diciembre de 2004, para la presentación del informe general (previsto en el art. 14 inc. 9 y 39 L.C.).

5) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincial y de la Nación, en el diario El Tribuno de la Provincia de Salta y un diario de publicación nacional de gran difusión. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.446

F. N° 151.577

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano 24, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Angel, Lucero Manuel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 13.894/04, a los acreedores y deudores del concursado hace saber que:

1).- Con fecha 28 de Abril de 2004, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Lucero, Manuel Angel, argentino, D.N.I. N° 11.888.895, casado en primeras nupcias con Sandra Patricia Morla, comerciante, con domicilio real y comercial en Ruta 34 esquina Nechochea, Tartagal, Dpto. San Martín, que fuera presentado el 06 de Abril de 2004.

2).- Ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Guillermo Humberto Sily, domiciliado en Los Olivos 295 de la ciudad de Salta; recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Jueves de Hs. 16:00 a 19:00, en calle Warnes N° 502 de la ciudad de Tartagal y Martes de Hs. 16:00 a 19:00, en calle Martín Cornejo N° 186 de la ciudad de Salta.

3).- Se ha fijado para el 16 de Septiembre de 2004, como plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4).- Se ha fijado para el 30 de Septiembre de 2004, como tope para que el deudor y los acreedores que solicitaron verificación formulen las impugnaciones y observaciones.

5).- Se ha fijado el 01 de Noviembre de 2004, como límite para la presentación del Informe Individual.

6).- Se ha fijado el 15 de Diciembre de 2004, como tope para la Presentación del Informe General.

7).- Se ha fijado el 07 de Diciembre de 2004, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización, y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el día 14 de Febrero de 2005.

8).- Se ha establecido el periodo de exclusividad desde el 21 de Febrero de 2005, hasta el día 16 de Mayo de 2005, fecha en la que el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 43 de la Ley Falencial.

9).- Se ha fijado el 06 de Mayo de 2005 a Hs. 09:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que

tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado el apartado precedente e inc. 10 art. 14 y 15 de la LC.

10).- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 04 de Agosto de 2004. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 19/08/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.546

F. Nº 151.713

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigüero, Juez de 1º Inst. C.C. 7º Nom. Distrito Centro de la Provincia de Salta, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Costilla de Agüeras, Natalia Estela, por sí y por sus hijos menores c/Ontiveros, Andrés Oscar y otros s/Ordinario: Daños y perjuicios en accidente de tránsito", Expte: Nº 2-023.972/01, cita y emplaza al Sr. Ebel Eduardo Cabrera, D.N.I. 17.443.951, para que en el plazo de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, denuncie domicilio real y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. Nº 3.497

F. Nº 151.635

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 5º Nominación, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados "Fiorillo, Teddy Nelson – Ibarbals, Pilar Emilia s/Cancelación de Título" Expte. Nº 87.930/04 hace saber que se ha dictado sentencia que declara la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo emitido por el Banco de la Nación Argentina Suc. Salta de acuerdo a lo siguiente: "Salta, 15 de junio de 2004. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la cancelación de Título Certificado Nº 38.565, siendo sus titulares los Sres. Teddy Nelson Fiorillo, D.N.I. Nº 18.608.221 y Pilar Emilia Ibarbals, D.N.I. Nº 5.328.677; previa caución personal que deberán prestar por ante el Juzgado y mediante cualquier audiencia (art. 1986 y sgtes. del Código Civil). II.- Autorízase a su pago después de transcurrido 30 (treinta) días desde la publicación de edictos, que se harán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) en el diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario. III.- Mandar se copie, registre y notifique". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Olga Ester Ocampo, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3.441

F. Nº 151.562

Lloyds TSB Bank plc. Sucursal Argentina, con domicilio en Florida 202, 1º Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley 11.867 y sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que vende, cede y transfiere a Banco Patagonia Sudameris S.A., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comer-

cio destinado a la actividad bancaria e integrado por sus activos y pasivos, incluyendo todas las filiales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las siguientes provincias: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. Conforme el artículo 4º de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de ley, dentro del plazo legal mediante carta documento u otro medio fehaciente dirigidos al Escribano Emilio Merovich, Reg. Nº 1521 de su Adscripción Mat. Nº 4372, con domicilio en Maipú 535, 5º Piso (C1006ACE), Buenos Aires, o personalmente los días hábiles en el horario de 15:00 hs. a 18:00 hs.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 18/08/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.476

F. N° 151.623

C.A.P.I. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2004 a las 18:00, en el domicilio social Calle Juan B. Justo N° 93 Ciudad de Salta, en primera convocatoria y a horas 19:00, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Elección de nuevos miembros del Directorio.
- 3.- Traspaso accionario.
- 4.- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables de los Ejercicios N° 13 y 14 cerrados el 31/03/03 y 31/03/04.

Francisco Ryan
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.434

F. N° 151.557

Horizontes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 2004, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2003.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2003.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2003.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2003.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/08/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.557

F. N° 151.722

Alimentos de Argentina S. A. - ALIMAR**Aumento de Capital – Modificación de Estatuto**

En Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 18 del 29 de noviembre de 2001, protocolizada en escritura N° 209, autorizada el 12 de diciembre de 2001 por la escribana R. V. Tania Ridi, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 500.000 y reformar el

artículo cuarto del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma:

Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social es \$ 500.000, representada por 5.000.000 acciones nominativas no endosables de 0,10 pesos cada una de valor nominal. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550, elevado a

escritura pública inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.556

F. N° 151.727

**Cooperativa de Productores Apícolas Salteños
"COPROAPIS" Ltda. - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Productores Apícolas Salteños "COPROAPIS" Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 5 de septiembre de 2004 a hs. 09,30 en el local del Banco Credicoop sito en calle España N° 439 de la ciudad de Salta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de asamblea.
- 3.- Consideración de la situación financiera desde 01 de noviembre 2003 al 30 julio 2004.
- 4.- Elección de un Secretario por vacancia del mismo y Vocal suplente 2 y Síndico suplente.
- 5.- Tratamiento y consideración de cuota societaria.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, con derecho a participar (Art. 32 del Estatuto Social).

José Carelli
Secretario Interino
Armando Cruz Arce
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/08/2004

O.P. N° 3.548

F. N° 151.717

Cámara de Turismo de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Septiembre de 2004, a horas 22,30, en el Hotel Argentino de la Ciudad de Tartagal (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios vencidos desde 1996 al 2003.
- 3.- Elección nueva Comisión Directiva.

Miguel Nasra
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/08/2004

O.P. N° 3.544

F. N° 151.701

Centro Vecinal Nuestra Señora del Pilar - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 del 09 del año en curso a horas 09:00, en

el domicilio de calle Mitre 1853 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio 2001/2002/2003.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Elsa de Coronado
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 18/08/2004

O.P. N° 3.543 F. N° 151.701

Centro Vecinal B° Bancario - Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° Bancario de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del 09 del año en curso a horas 09:00, en el domicilio de calle Los Horneros 4420 (Esc. Dr. Augusto Cortazar) a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio 2002/2003.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.

- 7.- Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

A. Tolaba
Secretario

Imp. \$ 8,00 e) 18/08/2004

O.P. N° 3.542

F. N° 151.702

Centro Vecinal B° Scalabrini Ortiz - Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° Scalabrini Ortiz de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del 09 del año en curso a horas 16:00, en el domicilio de calle Avda. Jauretche esq. Mar de Bering a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio 2002/2003.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Isabel Almirón
Tesorera

Prof. Georgina Mena
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 18/08/2004

FE DE ERRATA

O.P. Nº 3.560

De la Edición Nº 16.947 de fecha 17/08/04

Sección JUDICIAL – Remate por Verónica Vera de
Yapura B. y Eduardo Torino – Expte. Nº 050.656/2**Donde dice:**

Remate Judicial

Debe decir:

Remate Administrativo

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/08/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 3.563

Saldo anterior	\$ 145.890,40
Recaudación del día 17/08/04	\$ 767,70
TOTAL	\$ 146.658,10

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.